

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6479 celebrada el 03 de diciembre del 2020**M-SJD-058-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DUV-190-12-2020 mediante el cual la Dirección de Urbanismo y Vivienda presenta cronograma con horizonte a tres años plazo para darle seguimiento al desarrollo del proyecto de vivienda mixto en terrenos Finca Vargas, en cumplimiento del acuerdo #2 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6475, Art. II, Inc.1), del 12 de noviembre del 2020. **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda:

- Actualizar el cronograma Proyecto Habitacional Finca Vargas
- Realizar consulta directa al Registro Público sobre el caso particular en coordinación con el Lic. Alfredo Bolaños, quien conoce el antecedente de Cieneguita, Limón
- Realizar análisis sobre la posibilidad de tercerización, o sea, analizar las opciones de trabajar con la Escuela de Topografía o con una contratación externa
- *Presentar informe sobre la actualización de este proceso según lo indicado en la última sesión de febrero 2021*

-----**ACUERDO FIRME**-----

- c) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que informe sobre el avance del Proyecto de Ley “Inscripción y rectificación de tierras a nombre del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo ante el Registro Nacional de la Propiedad mediante exhorto” que se conoce en la “Comisión de Gobierno y Administración”. Plazo: última sesión de febrero 2021
ACUERDO FIRME

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios GG-782-2020, DPH-UPH-354-2020 y GG-SO-042-2020 mediante los cuales la Gerencia General, la Unidad Proyectos Habitacionales y la Oficina de Salud Ocupacional presentan el Sétimo Informe Trimestral sobre el avance en la implementación del plan maestro para el abordaje de la vulnerabilidad eléctrica de los edificios INVU, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6342, Artículo VI, Inciso 1) punto b) celebrada el 11 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Gerencia General que para el próximo informe, con carácter de especial urgencia, se haga un trabajo conjunto con la Presidencia Ejecutiva para que contemplen los siguientes tres escenarios ante la posibilidad de que la iniciativa de Ciudad Gobierno no se materialice en un futuro cercano y ante la certeza de que no hay recursos económicos suficientes para una reestructuración y actualización integral de los edificios Justini y Orowe:

- Analizar la relación de costo – beneficio respecto al monto a recuperar por venta, considerando el avalúo actualizado, de los edificios INVU y el costo de posibles soluciones de: compra de edificación o alquiler en condiciones de aplicación de teletrabajo y roles que demandarán menos área.
- Analizar opciones de instalaciones, áreas disponibles en el sector público, o localización temporal ante una eventual venta para trasladar a los funcionarios a las instalaciones de otra institución mientras se resuelve la situación de los edificios INVU.
- Analizar el beneficio y costo de construir en terreno propio una edificación sujeta a las áreas requeridas resultado de la reestructuración efectuada por el INVU y la aplicación de roles y de teletrabajo.

-----ACUERDO FIRME-----

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-341-2020 mediante el cual la Asesoría Legal presenta informe trimestral sobre denuncias presentadas ante la Fiscalía de Probidad del I Circuito Judicial de San José y otros entes judiciales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6282, Art. II, Inc. 8, Punto b) del 21 de setiembre del 2017. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 19-2020 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 19-2020 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas.
4. Que las cifras de la presente Modificación 19-2020, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 41617-H, y 38916-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y sus reformas mediante Decreto 41618-H para el año 2020, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.

5. Que esta Modificación 19-2020, tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Finanzas-Cobros (DAF-UF-ACO-CJ.080-2020), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-315-2020) y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0170-2020).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢7.635.448.485,22.
7. Que esta modificación afecta el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 ya que cambia la meta de cobro judicial, pasando de 590 casos a 526.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
AUMENTOS DE EGRESOS								
MODIFICACIÓN INTERNA NO. 19-2020								
CIFRAS EN COLONES								
Código	Descripción	Total	Programa 1 Administración y Apoyo	Cobros	Programa 4. Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 2- Gestión de Productos Con Diversas fuentes de Financiamiento	Jefatura Gestión de Productos Financieros
	Total	110.104.532,57	16.000.000,00	16.000.000,00	94.104.532,57	92.389.762,57	1.714.770,00	1.714.770,00
	0 Remuneraciones	1.714.770,00	0,00	0,00	1.714.770,00	0,00	1.714.770,00	1.714.770,00
	0.03 Incentivos Salariales	1.314.000,00		0,00	1.314.000,00	0,00	1.314.000,00	1.314.000,00
0.03.01.01	Antigüedad	1.314.000,00			1.314.000,00		1.314.000,00	1.314.000,00
	0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	220.095,00		0,00	220.095,00	0,00	220.095,00	220.095,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	121.545,00			121.545,00		121.545,00	121.545,00
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	6.570,00			6.570,00		6.570,00	6.570,00
0.04.03	Contribución Patronal al INA	19.710,00			19.710,00		19.710,00	19.710,00
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	65.700,00			65.700,00		65.700,00	65.700,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	6.570,00			6.570,00		6.570,00	6.570,00
	0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	180.675,00		0,00	180.675,00	0,00	180.675,00	180.675,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	68.985,00			68.985,00		68.985,00	68.985,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19.710,00			19.710,00		19.710,00	19.710,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39.420,00			39.420,00		39.420,00	39.420,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	52.560,00			52.560,00		52.560,00	52.560,00
	1 Servicios	81.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,00
	1.06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	81.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,00
1.06.01.02	Seguros-Créditos	81.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00		
	6 Transferencias Corrientes al Sector Público	27.389.762,57	0,00		27.389.762,57	27.389.762,57		
6.06.01	Indemnizaciones	27.389.762,57			27.389.762,57	27.389.762,57		

1. Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Finanzas, Proceso Cobros, según oficio DAF-UF-ACO-CJ-080-2020, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Seguros-Créditos" para lo que resta del año, tanto de los créditos que otorga el Sistema de Ahorro y Préstamo como INVU (sin SAP).
2. Con la finalidad de atender la solicitud presentada por la Unidad de Talento Humano, mediante oficio DAF-UTH-315-2020, para darle contenido presupuestario a la subpartida "Antigüedad" y todas las subpartidas derivadas de ese incremento, con el objetivo de cancelar, previo estudio, el reclamo administrativo del tiempo laborado en otras instituciones, presentado por la funcionaria Ofelia Blanco Herrera.
3. Para atender la solicitud del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, según solicitud DGPF-0170-2020, con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Indemnizaciones" para atender lo indicado en la Sentencia de la Sala Segunda de la Corte suprema de Justicia, ante el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, Expediente 15-000448-1178-LA, resolución 2020-001345 a favor de la exagente de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo María Ermida Monge, "...ordenándose el reajuste de la liquidación que se le canceló a la

demandante al término de la relación laboral, con base en las comisiones pagadas con posterioridad a ésta, generadas por ventas ocurridas en los diversos períodos a tomar en cuenta para calcular los diferentes rubros que integran la liquidación...”

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO							
DISMINUCIÓN DE EGRESOS							
MODIFICACIÓN INTERNA NO.19-2020							
CIFRAS EN COLONES							
Código	Descripción	Total	Programa 1 Administración y Apoyo	Tecnologías de Información	Cobros	Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	110.104.532,57	17.714.770,00	1.714.770,00	16.000.000,00	92.389.762,57	92.389.762,57
0	Remuneraciones	1.714.770,00	1.714.770,00	1.714.770,00			
0.01	Remuneraciones Básicas	1.314.000,00	1.314.000,00	1.314.000,00	0,00		
0.01.05	Suplencias	1.314.000,00	1.314.000,00	1.314.000,00			
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	220.095,00	220.095,00	220.095,00	0,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	121.545,00	121.545,00	121.545,00			
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	6.570,00	6.570,00	6.570,00			
0.04.03	Contribución Patronal al INA	19.710,00	19.710,00	19.710,00			
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	65.700,00	65.700,00	65.700,00			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	6.570,00	6.570,00	6.570,00			
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	180.675,00	180.675,00	180.675,00	0,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	68.985,00	68.985,00	68.985,00			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19.710,00	19.710,00	19.710,00			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39.420,00	39.420,00	39.420,00			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	52.560,00	52.560,00	52.560,00			
1	Servicios	108.389.762,57	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	92.389.762,57	92.389.762,57
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	81.000.000,00	16.000.000,00		16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00
1.04.02.05	Servicios Jurídicos Cobro Judicial	81.000.000,00	16.000.000,00		16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00
6	Transferencias Corrientes al Sector Público	27.389.762,57	0,00	0,00	0,00	27.389.762,57	27.389.762,57
6.02.99	Otras transferencias a personas	27.389.762,57	0,00	0,00	0,00	27.389.762,57	27.389.762,57

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 19-2020, por la suma de ¢110.104.532,57 (ciento diez millones ciento cuatro mil quinientos treinta y dos colones con 57/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Finanzas-Cobros (DAF-UF-ACO-CJ.080-2020), la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-315-2020) y el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF-0170-2020), como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO								
AUMENTOS DE EGRESOS								
MODIFICACIÓN INTERNA NO.19-2020								
CIFRAS EN COLONES								
Código	Descripción	Total	Programa 1 Administración y Apoyo	Cobros	Programa 4. Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Subprograma 2- Gestión de Productos Con Diversas fuentes de Financiamiento	Jefatura Gestión de Productos Financieros
	Total	110.104.532,57	16.000.000,00	16.000.000,00	94.104.532,57	92.389.762,57	1.714.770,00	1.714.770,00
0	Remuneraciones	1.714.770,00	0,00	0,00	1.714.770,00	0,00	1.714.770,00	1.714.770,00
0.03	Incentivos Salariales	1.314.000,00		0,00	1.314.000,00	0,00	1.314.000,00	1.314.000,00
0.03.01.01	Antigüedad	1.314.000,00			1.314.000,00		1.314.000,00	1.314.000,00
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	220.095,00		0,00	220.095,00	0,00	220.095,00	220.095,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	121.545,00			121.545,00		121.545,00	121.545,00
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	6.570,00			6.570,00		6.570,00	6.570,00
0.04.03	Contribución Patronal al INA	19.710,00			19.710,00		19.710,00	19.710,00
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	65.700,00			65.700,00		65.700,00	65.700,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	6.570,00			6.570,00		6.570,00	6.570,00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	180.675,00		0,00	180.675,00	0,00	180.675,00	180.675,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	68.985,00			68.985,00		68.985,00	68.985,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19.710,00			19.710,00		19.710,00	19.710,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39.420,00			39.420,00		39.420,00	39.420,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	52.560,00			52.560,00		52.560,00	52.560,00
1	Servicios	81.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	81.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00	0,00	0,00
1.06.01.02	Seguros-Créditos	81.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00		
6	Transferencias Corrientes al Sector Público	27.389.762,57	0,00		27.389.762,57	27.389.762,57		
6.06.01	Indemnizaciones	27.389.762,57			27.389.762,57	27.389.762,57		

1. Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad de Finanzas, Proceso Cobros, según oficio DAF-UF-ACO-CJ-080-2020, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Seguros-Créditos” para lo que resta del año, tanto de los créditos que otorga el Sistema de Ahorro y Préstamo como INVU (sin SAP).
2. Con la finalidad de atender la solicitud presentada por la Unidad de Talento Humano, mediante oficio DAF-UTH-315-2020, para darle contenido presupuestario a la subpartida “Antigüedad” y todas las subpartidas derivadas de ese incremento, con el objetivo de cancelar, previo estudio, el reclamo administrativo del tiempo laborado en otras instituciones, presentado por la funcionaria Ofelia Blanco Herrera.
3. Para atender la solicitud del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, según solicitud DGPF-0170-2020, con la finalidad de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Indemnizaciones” para atender lo indicado en la Sentencia de la Sala Segunda de la Corte suprema de Justicia, ante el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de san José, Expediente 15-000448-1178-LA, resolución 2020-001345 a favor de la exagente de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo María Ermida Monge, “...ordenándose el reajuste de la liquidación que se le canceló a la demandante al término de la relación laboral, con base en las comisiones pagadas con posterioridad a ésta, generadas por ventas ocurridas en los diversos períodos a tomar en cuenta para calcular los diferentes rubros que integran la liquidación...”

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO							
DISMINUCIÓN DE EGRESOS							
MODIFICACIÓN INTERNA NO.19-2020							
CIFRAS EN COLONES							
Código	Descripción	Total	Programa 1 Administración y Apoyo	Tecnologías de Información	Cobros	Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	Total	110.104.532,57	17.714.770,00	1.714.770,00	16.000.000,00	92.389.762,57	92.389.762,57
0	Remuneraciones	1.714.770,00	1.714.770,00	1.714.770,00			
0.01	Remuneraciones Básicas	1.314.000,00	1.314.000,00	1.314.000,00	0,00		
0.01.05	Suplencias	1.314.000,00	1.314.000,00	1.314.000,00			
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	220.095,00	220.095,00	220.095,00	0,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	121.545,00	121.545,00	121.545,00			
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	6.570,00	6.570,00	6.570,00			
0.04.03	Contribución Patronal al INA	19.710,00	19.710,00	19.710,00			
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	65.700,00	65.700,00	65.700,00			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	6.570,00	6.570,00	6.570,00			
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	180.675,00	180.675,00	180.675,00	0,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	68.985,00	68.985,00	68.985,00			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19.710,00	19.710,00	19.710,00			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	39.420,00	39.420,00	39.420,00			
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	52.560,00	52.560,00	52.560,00			
1	Servicios	108.389.762,57	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	92.389.762,57	92.389.762,57
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	81.000.000,00	16.000.000,00		16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00
1.04.02.05	Servicios Jurídicos Cobro Judicial	81.000.000,00	16.000.000,00		16.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00
6	Transferencias Corrientes al Sector Público	27.389.762,57	0,00	0,00	0,00	27.389.762,57	27.389.762,57
6.02.99	Otras transferencias a personas	27.389.762,57	0,00	0,00	0,00	27.389.762,57	27.389.762,57

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Avalar y aprobar la suscripción del acuerdo extrajudicial entre las partes Ofelia Blanco Herrera e Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo por carecer de interés actual, con el fin de que se proceda con el archivo correspondiente del proceso que se lleva bajo el Expediente N°17-001330-0166 -LA-2 en el Juzgado de Trabajo de San José II Circuito Judicial. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder prórroga de una semana a la Auditoría Interna en atención a su oficio AI-138-2020 con el fin de que presente las prioridades establecidas en el Plan de Trabajo de la Auditoría 2021, según lo solicitado por esta Junta Directiva mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6476, Art. Único, Inc. 2) del 16 de noviembre del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Aprobar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, el cual contiene los ajustes solicitados por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N°6476, Art. Único, Inc. 1) del 16 de noviembre del 2020. **ACUERDO FIRME**



Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-058-2020

- b) Solicitar a la Auditoría Interna presentar **informes semestrales** de seguimiento del Plan Estratégico 2021-2026 de esa Dependencia. **ACUERDO FIRME**

Última línea
